



# CIDOB

CONFEDERACION DE PUEBLOS INDIGENAS DE BOLIVIA  
ORIENTE CHACO Y AMAZONIA  
UNIDOS Y ORGANIZADOS



Miembro y Fundador de la COICA

## PRIMERA ASAMBLEA CONSULTIVA NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE BOLIVIA

### PUEBLOS:

- Ayoreo
- Araona
- Baure
- Canichana
- Cayubaba
- Cavineño
- Chácobo
- Chiquitano
- Esse Eja
- Guarani
- Guarayo
- Guarasuwe
- Itonama
- Joaquiniano
- Lecos
- Machineri
- Mojeño Javeriano
- Mojeño Trinitario
- Mojeño Ignaciano
- Maropa (Reyesano)
- Mosetén
- Movima
- Moré
- Pacahuara
- Siriono
- Takana
- Tsimane
- Tapieté
- Toromonas
- Weehnayek
- Yuracaré
- Yaminahua
- Yuki

Los 34 pueblos indígenas reunidos en la primera gran asamblea consultiva, reunidos en la ciudad de Trinidad, en instalaciones de Ex-Salle, ubicado entre las avenida Bolívar y Cochabamba, del 10 al 13 de junio 2009, se reunió con sus regionales: CPESC, CPEMB, CPIB, CMIB, COPNAG, APG, ORCAWETA, CIRABO, CIPOAP, CPILAP, CCPITCO Y CNAMIB, después de haber recibido los avances y las conclusiones de las comisiones:

Que, las áreas protegidas y su gestión compartida entre el Estado y los Pueblos Indígenas están constitucionalizados como patrimonio natural y cultural y bien común de todos los bolivianos.

Que, la declaración de los derechos de los pueblos indígenas elevados a rango de Ley por el gobierno de Bolivia, establece la protección de los territorios indígenas y el medio ambiente, así como la participación en las decisiones en la gestión pública.

Que en el marco de estos principios y definiciones, la CIDOB conjuntamente el Viceministerio y el SERNAP han venido desarrollando un nuevo modelo para la gestión pública de las áreas protegidas con participación decisiva de los pueblos indígenas, definido como Gestión Territorial con Responsabilidad Compartida (GTRC)

Que, la política de Gestión Territorial con Responsabilidad Compartida garantiza la conservación de la biodiversidad existente en las áreas protegidas, así como el desarrollo integral de los pueblos indígenas que viven en las áreas protegidas, en un marco de pleno respeto de todos sus derechos establecidos en la Constitución Política del Estado y Convenios Internacionales vigentes.

Que la Gestión Territorial con Responsabilidad Compartida, constituye una política de inclusión y participación con poder de decisión y responsabilidad de los pueblos indígenas en la gestión pública de las áreas protegidas.

Que, a la fecha, el proceso de Gestión territorial con Responsabilidad Compartida tiene un avance significativo en lo referente a la elaboración participativa de un Proyecto de Decreto Supremo que lo reconozca legalmente como política pública, y en este sentido valoramos como una de las políticas más importantes impulsadas desde las organizaciones indígenas de la CIDOB a través de la Mesa Indígena de Áreas Protegidas.

Que, siendo esta la primera iniciativa de gestión pública compartida entre los pueblos indígenas con el Estado representado por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, el Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambios Climáticos y el Servicio Nacional de áreas Protegidas –SERNAP, valoramos, por tal razón, la contribución por estas instancias del Estado en este proceso.



# CONFEDERACION DE PUEBLOS INDIGENAS DE BOLIVIA

ORIENTE CHACO Y AMAZONIA  
UNIDOS Y ORGANIZADOS

Miembro y Fundador de la COICA



**PUEBLOS:**

- Ayoreo
- Araona
- Baure
- Canichana
- Cayubaba
- Cavineño
- Chácobo
- Chiquitano
- Esse Eja
- Guarani
- Guarayo
- Guarasuwe
- Itonama
- Joaquiniano
- Lecos
- Machineri
- Mojeño Javeriano
- Mojeño Trinitario
- Mojeño Ignaciano
- Maropa (Reyesano)
- Mosetén
- Movima
- More
- Pacahuara
- Siriono
- Takana
- Tsimane
- Tapiete
- Toromonas
- Weehnayek
- Yuracaré
- Yaminahua
- Yuki

Que, a la fecha, el proyecto de Decreto Supremo de GTRC ya tiene un grado de significativo avance, quedando pendiente únicamente la concertación con las otras organizaciones matrices para obtener el documento final.

Que, en el marco de la Constitución Política del Estado, el gobierno tiene la responsabilidad de garantizar la sustentabilidad de las áreas protegidas en su condición de patrimonio natural y cultural y bien común de los bolivianos.

Que, bajo este principio constitucional y de soberanía, es fundamental viabilizar los recursos financieros públicos necesarios para garantizar su funcionamiento y cumplimiento de las políticas públicas concertadas en la gestión compartida, más aún ante el escaso aporte financiero actual del Tesoro Nacional para la gestión de las áreas protegidas de interés nacional.

Por tanto, en el ejercicio de su legítimo derecho a la autodeterminación, los pueblos indígenas del Chaco, Oriente y Amazonia, en esta Asamblea Consultiva.

Resuelven:

1. Aprobar el proyecto de decreto supremo de Gestión Territorial con Responsabilidad Compartida con la inclusión de todas las complementaciones y aportes que surgieron del proceso de socialización en las organizaciones que viven en las áreas protegidas, así como las consideraciones resultantes de esta Asamblea, entre las cuales se encuentra la necesidad de un tratamiento especial y diferenciado de las TCO tituladas donde existe sobreposición en su mayor parte con áreas protegidas; para esto se redactara un artículo específico, en el marco de la Constitución Política del Estado

Se propone la siguiente redacción:

ART.....

- I. EN AREAS PROTEGIDAS QUE SE SOBREPONEN EN SU MAYOR PARTE CON TERRITORIOS INDÍGENAS, LA GESTIÓN COMPARTIDA SE REALIZARÁ EN SUJECCIÓN A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, RESPETANDO EL OBJETO DE CREACION DE ESTAS ÁREAS.
- II. EN ESTAS ÁREAS PROTEGIDAS, LA GESTION COMPARTIDA SE EJERCERÁ A TRAVES DE LA ORGANIZACIÓN TITULAR DEL TERRITORIO EN BASE A NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, RESPETANDO LAS COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL ESTADO, LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE DECRETO SUPREMO Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

2. Exigir al gobierno la aprobación del proyecto de DS de GTRC, respetando el contenido concertado con nuestras bases y las propias instancias competentes

# CIDOB

CONFEDERACION DE PUEBLOS INDIGENAS DE BOLIVIA  
ORIENTE CHACO Y AMAZONIA  
UNIDOS Y ORGANIZADOS

Miembro y Fundador de la COICA



del Estado, en un plazo de 30 días, una vez entregada a las instancias correspondientes del Estado para su consideración.

EBLOS:

- Ayoreo
- Araona
- Guare
- Chanichana
- Ayubaba
- Avineño
- Chácobo
- Chiquitano
- Esse Ejsa
- Juarani
- Juarayo
- Guarasuwe
- Lonama
- Joaquiniano
- Lecos
- Machineri
- Mojeño Javeriano
- Mojeño Trinitario
- Mojeño Ignaciano

- Promover a nivel nacional e internacional la Gestión Territorial con Responsabilidad Compartida como modelo de gestión de las áreas protegidas y los recursos de la biodiversidad.
- Reconocer a la Mesa Indígena de Áreas Protegidas de la CIDOB como la principal instancia de tratamiento de la gestión compartida por parte de nuestras organizaciones afiliadas a la CIDOB.
- Exigir, se agilice el desembolso inmediato de los fondos que ya están aprobados por el gobierno a las áreas protegidas nacionales, para evitar la interrupción inminente de funcionamiento de las mismas.
- Exigir al gobierno una solución estructural a través del incremento progresivo de su aporte, a fin de garantizar a mediano y largo plazo el funcionamiento de la gestión territorial con responsabilidad compartida de las áreas protegidas como política pública, en el marco de lo establecido en la CPE y la necesidad de generar mayor soberanía y sustentabilidad.
- Exigir al gobierno coherencia en sus políticas públicas respecto a determinados proyectos que se vienen impulsando, en particular hidrocarburíferos, mineros de carreteras, hidroeléctricos y otros que atentan contra los territorios indígenas y sus derechos, en áreas protegidas, ambas legalmente constitucionalizados como un bien común de todos los bolivianos.

Es dado en la ciudad de la Santísima Trinidad del 13 de junio del 2009, durante la sesión plenaria de la Asamblea Nacional Consultiva de los Pueblos Indígenas del Oriente, Chaco y Amazonia de Bolivia.

- Mosetén
- Movima
- Moré
- Mujeres indígenas del Beni
- Orinoco
- Tupiza
- Trochileños
- Weenhayek
- Yuracaré
- Yaminahua
- Yuki

*Edgar Amintari Galindo*  
SECRETARIO DE TIERRA Y TERRITORIO  
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

*Rosa Chao Pico*  
PRESIDENTA CPITCO

*Jose Ortiz*  
Pcte CPICOP

*Angel Villanore Z.*  
Presidente a.i. COPNAG

CENTRAL DE ORGANIZACIONES DE LOS PUEBLOS NATIVOS GUARAYOS COPNAG  
Provincia Guarayos  
Santa Cruz

PIELOS INDIGENAS DE LA PAZ - BOLIVIA  
CPILAP

COORDINADORA DE PUEBLOS INDIGENAS DEL TROPICO DE COCHABAMBA  
CPITCO  
COCHABAMBA - BOLIVIA

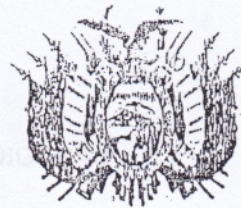
*Emigio Poiché Rivera*  
Cacique Tierra y Territorio  
"O.I.C.H."

*Alexandrina Vanzanta*  
Vicepresidenta  
CPG  
*Justa Cabrera*  
PRESIDENTA  
C.N.A.M.I.B.

UNIDAS Y FORTALECIDAS  
CONFEDERACION NACIONAL DE MUJERES INDIGENAS DE BOLIVIA  
C.N.A.M.I.B.  
Santa Cruz - Bolivia

# CIDOB

CONFEDERACION DE PUEBLOS INDIGENAS DE BOLIVIA  
ORIENTE CHACO Y AMAZONIA  
UNIDOS Y ORGANIZADOS



Miembro y Fundador de la COICA

*[Signature]*  
Lucio Ayala Sifipi  
PRESIDENTE CIPOAP  
PANDO - BOLIVIA

*[Signature]*  
Francisco Marza  
2do Vocal de la  
Mesa - Presidium



*[Signature]*  
Claudio Rojas Suárez  
SECRETARIO DE TIERRA Y TERRITORIO  
CIDOB

*[Signature]*  
Jorge Arce C.  
Pete G.C.TS.



*[Signature]*  
María Eugenia Caba  
SECRETARIA DE GENERO  
CIDOB

*[Signature]*  
Wilfredo Yabela Orozco  
SECRETARIO DE EDUCACION  
CIDOB

*[Signature]*  
Julio Quiroga Cárdenas  
SECRETARIO NACIONAL DE SALUD  
PRESIDENTE CNIS  
CIDOB

*[Signature]*  
María Rosario Saravia Paredes  
SECRETARIA DE COMUNICACION E INVESTIGACION  
CIDOB

*[Signature]*  
Adolfo Chávez Beyuma  
PRESIDENTE  
CIDOB

- MOS:
- reco
- ona
- ure
- nichana
- yubaba
- wineño
- ácobo
- quitano
- se Eija
- arani
- arayo
- arasuwe
- onama
- equiniano
- ecos
- achineri
- ajeño Javeriano
- ajeño Trinitario
- ajeño Ignaciano
- aropa (Reyesano)
- osetén
- ovima
- aré
- acahuara
- iriono
- ikana
- simane
- apiete
- aromonas
- weehnayek
- uracaré
- yaminahua
- yuki

Cuarta.- Exponiendo la denuncia por la falta de respeto y respeto a los derechos de consulta y consentimiento previo, informado y acordado a los pueblos indígenas y a sus representantes, en el caso de los pueblos indígenas, en el Parque Nacional Aguaytía, en el departamento de Pando, por las actividades hidrocarboníferas de la empresa Administradora Boliviana de Carreteras y Caminos, en el Campo San Antonio, Campo Camalid y el Campo San Juan, que impacta directamente en contra de los comunidades indígenas y campesinas afectadas.

Quinta.- Denunciando ante la Presidencia de la República que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes de la empresa Administradora Boliviana de Carreteras y Caminos, han infringido el artículo 19, el artículo 22 numeral 1 y 3 de la Ley 3780 al no haber efectuado la consulta y consentimiento previo, libre e informado con los pueblos indígenas afectados por los siguientes proyectos carreteros:

a) El Proyecto Carretero Villa Tunari - San Ignacio de Moxos, exigiendo la restauración inmediata de la vida y la correspondiente sanción judicial a la Ex Presidenta de la ABC y al Ex Ministro de Microempresas y a los responsables por las irregularidades denunciadas públicamente en el proceso de